REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 005998

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1 de julio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de transformación de la compañía **EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO A.Q.U.A.R.I.U.S. COMPAÑIA LIMITADA** en una sociedad anónima y su cambio de denominación por la de **"AQUARIUS S.A."**, y reforma del estatuto;

QUE los señores Andrés Schmidt Orcés y Andrés Schmidt García, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la referida compañía, con el patrocinio del doctor Emilio Romero Jouvín, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable **No. 98-664-DIC-I** de 14 de diciembre de 1998, con el que se procede ampliar el informe **No. 98-528-DIC-I** de 15 de octubre de 1998, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJC-98-5937**, de diciembre 17 de 1998, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 de octubre 1 de 1998; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía **EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO A.Q.U.A.R.I.U.S. COMPAÑIA LIMITADA,** en una sociedad anónima y su cambio de denominación por la de **"AQUARIUS S.A."**; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en **SALINAS,** un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive *una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y,* b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de noviembre de 1976, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, cambiar su denominación por la de **"AQUARIUS S.A."** y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma y cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 DIC. 1998

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CTB/VAP
CMdeL
EXP. No.25035

DA INSCRITA LA RESOLUCION QUE ANTECEDE CON EL No. 17 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 279 DEL REPERTORIO .- SALINAS , A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALINAS

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas

CERTIFICO ;QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION ORIGINAL DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ,CON EL No. 488 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL NUMERO 789 DEL REPERTORIO.- SALINAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALINAS

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas